

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-PLT-001
		Revisión: 000
	Política Integrada del SIG	Fecha Vigencia: 18/11/2021
		Página 1 de 3

POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.

Somos una Institución de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio, relacionada al Órgano Ejecutivo por medio de la Presidencia de la República, encargada de calificar, aprobar, contratar y ejecutar fondos de inversión para obras de infraestructura en beneficio de la población.

En la Dirección Nacional de Obras Municipales:

1. Contamos con una política cero tolerancias ante cualquier modalidad de soborno, así como las prácticas relacionadas que se deriven en la gestión, por lo que prohibimos cualquier modalidad de soborno.
2. En el desarrollo de nuestras funciones hay un estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas internacionales y nacionales aplicables.
3. El Sistema de gestión de calidad, cumplimiento y antisoborno aplicable a nuestra institución cumple con exigencias de nuestros usuarios y ciudadanos, las normas internacionales adoptadas y los requisitos internos de la institución.
4. Disponemos de un canal de denuncia por medio de un call center con número +503 2567-7800 para realizar denuncias ante cualquier sospecha de actos de soborno, cuestionamientos éticos o cualquier incumplimiento legal y se promueve su libre uso sin temor a represalias.
5. Aspiramos al control de los procesos, la excelencia operacional y el mejoramiento continuo de la Institución.
6. A fin de asegurar el sistema de gestión integrado implementamos la Función de Cumplimiento que tiene la responsabilidad e independencia, a través de la asesoría, supervisión y seguimiento de las denuncias y el cumplimiento del marco legal. El delegado es el Licenciado Fernando José Agustín Avilés Portillo, quien puede ser contactado al correo electrónico: faviles@presidencia.gob.sv

El incumplimiento de lo establecido en esta política por parte de un funcionario público, empleado o los socios de negocio tendrá como consecuencia la aplicación del proceso legal y sanciones correspondientes de acuerdo al marco legal aplicable.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-PLT-001
		Revisión: 000
	Política Integrada del SIG	Fecha Vigencia: 18/11/2021
		Página 2 de 3

I. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
000	18/11/2021	Creación inicial del documento.
001		

II. AUTORIZACIONES

	Nombre	Fecha
Elaborado	Jefe de ISO	18/11/2021
Revisión	Gerente de Calidad	18/11/2021

	DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES	Código: CSG-PLT-001
		Revisión: 000
	Política Integrada del SIG	Fecha Vigencia: 18/11/2021
		Página 3 de 3

Autorización	JUNTA DIRECTIVA	29/11/2021	Punto de acta n° <u>XI</u> Sesión <u>01/2021</u> .
--------------	-----------------	------------	---